

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.223

Martes 12 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2683945**

FJS 875 N° 775 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS  
MANIFESTACIÓN MINERA  
WATON I, 1 AL 4  
DE EXPLOTADORA ARRIBA SPA.  
REP. 883-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de agosto de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Concesión de Explotación SOLICITANTE: Explotadora Arriba SpA RUT N°: 78.111.947-4 DOMICILIO: Torreblanca 101, Taltal REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Peña Ilufí RUN: 18.134.528-4 DOMICILIO: Torreblanca 101, Taltal EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera; AL PRIMER OTROSÍ: Acredita personería; AL SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña Documentos. S.J. LETRAS Y GARANTÍA DE TALTAL EDUARDO ANTONIO PEÑA ILUFÍ, chileno, soltero, estudiante, Cédula Nacional de Identidad 18.134.528-4, en representación según se acreditara de EXPLOTADORA ARRIBA SPA, RUT 78.111.947-4 ambos domicilios para estos efectos en Torreblanca 101, Taltal, Región de Antofagasta a U.S., respetuosamente digo: Que deseo obtener y constituir una concesión minera de explotación de sustancias concesibles, sobre una superficie 4 hectáreas. El punto de interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta, cuyas coordenadas U.T.M son: Norte: 7.186.600,00 metros, Este: 378.400,00 metros, Y corresponden a la intersección de las diagonales de un cuadrado cuyos lados orientados en la dirección U.T.M Norte-Sur medirán 200 metros, y Este-Oeste 200 metros, encerrando en consecuencia una superficie de 04 hectáreas. Las expresadas en coordenadas U.T.M se encuentran referidas al Datum Provisorio "La Canoa 1956", Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Huso 19. Deseo constituir pertenencias mineras en el área señalada, por lo que solicito a U.S., se sirva a concederme 04 pertenencias de 1 hectárea cada una, las que se denominarán "WATON I, 1 AL 4" POR TANTO; PIDO A U.S.: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41,44,45,46,47,48 del Código de Minería y demás normas pertinentes, tener por hecha esta manifestación minera, ordenar su inscripción y publicación y disponer que el señor secretario otorgue la copia autorizada a la presentación, que ordena el artículo 47 y 50 del mismo Código AL PRIMER OTROSÍ: solicito a S.S tener presente que mi personería para representar a Explotadora Arriba SpA consta en estatuto vigente que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, artículo sexto en adelante, código de verificación CRmMOLvfS7Xv, de fecha 11 de junio de 2025 AL SEGUNDO OTROSÍ: solicito a S.S tener por acompañados los siguientes documentos: - Certificado de estatuto vigente de la sociedad, código CRmMOLvfS7Xv, de fecha 11 de junio de 2025 - Certificado de vigencia de la sociedad, código CRIfaL2G3EU1, de fecha 11 de junio de 2025 - Certificado de anotaciones de la sociedad, código CR35GYaZzyD1, de fecha 11 de junio de 2025 NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2080-2025 CARATULADO : EXPLOTADORA ARRIBA SPA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 23:57 horas del día 16 de julio de 2025 y se anotó bajo el N° 2080 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 18 de julio de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Sandra Ximena Quintana Munizaga Secretario PJUD Dieciocho de julio de dos mil veinticinco 09:30 UTC-4 y código de verificación: LRKXBXCXNGE. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2080-2025 CARATULADO : EXPLOTADORA ARRIBA SPA/ Taltal, dieciocho de julio de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Insérbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado

**CVE 2683945**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase por acreditada la personería para actuar en autos y por acompañado el mandato judicial indicado. Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados los documentos señalados. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Karen Andrea Herrera Iriarte Juez PJUD Dieciocho de julio de dos mil veinticinco 15:48 UTC-4 y código de verificación: QVFLBXRXXGE. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 775. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Eduardo Peña Ilufi, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - WATON I, 1 AL 4 otorgado el 06 de Agosto de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 06 de Agosto de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.08.06 15:33:54 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456829748 www.fojas.cl.

